

RESOLUCIÓN (E): **003881**

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.**

TALCA, 30 SEP 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 15 de junio de 2012, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.028.760-0, denominado "NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE";
- 5.- La Resolución (E) N° U.G.D. 2234 de fecha 18 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 6.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 557 de fecha 04 de febrero de 2013, que aprobó la cartera de proyectos de inversión entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente Resolución, según consta del oficio ordinario N° 108 de fecha 04 de febrero de 2013 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
- 7.- La Resolución (A) N° 20 de fecha 22 de febrero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 08 de marzo de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 8.- La Modificación del Convenio Mandato referido en el N° 4 precedente suscrita con fecha 26 de febrero de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule;
- 9.- La Resolución (E) N° U.G.D. 1177 de fecha 26 de marzo de 2013 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato mencionada en el numeral anterior;
- 10.- La Resolución (A) N° 62 de fecha 27 de mayo de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de junio de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule;
- 11.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule que aprobó la solicitud de aumento de recursos disponibles del Marco Presupuestario año 2013, para el proyecto a que se refiere la presente resolución, en su Sesión Ordinaria N° 568 de fecha 17 de julio de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 556 de fecha 18 de julio de 2013, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 12.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule;
- 13.- El Memorandum N° 409 de fecha 31 de julio de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio, por el cual instruye la dictación de la presente resolución;
- 14.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

fecha **13 SEP 2013** **Apruébase** la modificación de Convenio Mandato suscrita con , entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule, relativa al proyecto Código BIP

Nº 30.028.760-0, denominado "NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE".

2.- Incorpórese a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON**

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

En Talca, a **13 SEP 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **RODRIGO GALILEA VIAL**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente Nº 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, representado por su Director Regional don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente Nº 1253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante convenio suscrito con fecha 15 de junio de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerada en el proyecto **CODIGO BIP Nº 30.028.760-0**, denominado "**NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE**", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) Nº U.G.D. 2234, de fecha 18 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule.

2º.- Que con fecha 26 de febrero de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule, acordaron modificar el Convenio Mandato señalado en el Considerando anterior, modificación que fue aprobada por Resolución (E) Nº UGD 1177 de fecha 26 de marzo de 2013, del Gobierno Regional del Maule.

3º.- Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar la solicitud de aumento de recursos, en su Sesión Ordinaria Nº 568 de fecha 17 de julio de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. Nº 556 de fecha 18 de julio de 2013, del Secretario Ejecutivo del Organo Colegiado. Este aumento de recursos contempla \$ 107.212.509.- adicionales para el Item Obras Civiles del proyecto indicado en el Considerando Nº 1, los que serán financiados con recursos disponibles del marco presupuestario año 2013.

4º.- Para este nuevo ejercicio 2013, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial del ítem Obras Coviles, según se señalará más adelante.

En consideración a lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, a fin de dejar constancia de su actual Ficha IDI y la nueva aprobación por el Consejo Regional del Maule, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando Nº 1 de este instrumento,



reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.028.760-0**, denominado **"NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE"** por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:

Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.028.760-0 , proyecto (obras) "NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2012 M\$	SOLICITADO PARA 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE \$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	388.219.-	482.496.-	870.715.-	
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	5.551.-	5.602.-	0.-	11.153.-	
F.N.D.R.	002 Consultorías	0.-	25.640.-	29.913.-	55.553.-	
F.N.D.R.	999 Otros Gastos	0.-	15.529.-	0.-	15.529.-	
TOTAL M\$		5.551.-	434.990.-	512.409.-	952.950.-	979.594.509.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **RODRIGO GALILEA VIAL**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **Gobierno Regional del Maule**, consta de la Ley N° 19.175, de 1992 y del Decreto Supremo N° 250, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior; y la personería de don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, en su calidad de **Director Regional de Arquitectura VII Región**, consta de Resolución (E) N° 251 de fecha 24.03.2010 M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ. DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Unidad Técnica.
Hay firma. RODRIGO GALILEA VIAL. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Mandante".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato suscrito por las partes con fecha 15 de junio de 2012 y aprobado por Resolución (E) N° U.G.D. 2234 de fecha 18 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule.

4.- **Impútese** el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.028.760-0 , proyecto (obras) "NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2012 M\$	SOLICITADO PARA 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE \$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	388.219.-	482.496.-	870.715.-	
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	5.551.-	5.602.-	0.-	11.153.-	
F.N.D.R.	002 Consultorías	0.-	25.640.-	29.913.-	55.553.-	
F.N.D.R.	999 Otros Gastos	0.-	15.529.-	0.-	15.529.-	
TOTAL M\$		5.551.-	434.990.-	512.409.-	952.950.-	979.594.509.-

5.- **Déjese constancia** de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2013 y el costo total del proyecto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se imputará a futuras disponibilidades del FNDR para la Región del Maule.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

[Handwritten signature]
 JRA/FJOU/FP/PCGL
 DISTRIBUCIÓN:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Estudio y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Asesoría Jurídica. I.A.S.
- Archivo Partes.

K.R.

[Handwritten signature]
PEDRO ALBORNOZ SATELER
 Asesor Jurídico
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
DIP	30028760-0
AUTORIZADO	4
COMPROMETIDO	
ITEM	31 02
ASIGNACIÓN	
001 M\$	
002 M\$	
009 M\$	
PP M\$	
PTE. DOCUM	MS 4
SALDO	MS -
V° B° FINANZAS	



MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

En Talca, a **13 SEP 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **RODRIGO GALILEA VIAL**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**, representado por su Director Regional don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante convenio suscrito con fecha 15 de junio de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerada en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.028.760-0**, denominado "**NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE**", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 2234, de fecha 18 de junio de 2012 del Gobierno Regional del Maule.

2º.- Que con fecha 26 de febrero de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección de Arquitectura Dirección Regional del Maule, acordaron modificar el Convenio Mandato señalado en el Considerando anterior, modificación que fue aprobada por Resolución (E) N° UGD 1177 de fecha 26 de marzo de 2013, del Gobierno Regional del Maule.

3º.- Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar la solicitud de aumento de recursos, en su Sesión Ordinaria N° 568 de fecha 17 de julio de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 556 de fecha 18 de julio de 2013, del Secretario Ejecutivo del Organo Colegiado. Este aumento de recursos contempla \$ 107.212.509.- adicionales para el Item Obras Civiles del proyecto indicado en el Considerando N° 1, los que serán financiados con recursos disponibles del marco presupuestario año 2013.

4º.- Para este nuevo ejercicio 2013, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial del ítem Obras Civiles, según se señalará más adelante.

En consideración a lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, a fin de dejar constancia de su actual Ficha IDI y la nueva aprobación por el Consejo Regional del Maule, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.028.760-0**, denominado "**NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE**" por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:

Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.028.760-0 , proyecto (obras) "NORMALIZACIÓN CON EQUIPAMIENTO ESCUELA F-565 COPIHUE"

FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2012 M\$	SOLICITADO PARA 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE \$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	388.219.-	482.496.-	870.715.-	
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	5.551.-	5.602.-	0.-	11.153.-	
F.N.D.R.	002 Consultorías	0.-	25.640.-	29.913.-	55.553.-	
F.N.D.R.	999 Otros Gastos	0.-	15.529.-	0.-	15.529.-	
TOTAL M\$		5.551.-	434.990.-	512.409.-	952.950.-	979.594.509.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **RODRIGO GALILEA VIAL**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **Gobierno Regional del Maule**, consta de la Ley N° 19.175, de 1992 y del Decreto Supremo N° 250, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior; y la personería de don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, en su calidad de **Director Regional de Arquitectura VII Región**, consta de Resolución (E) N° 251 de fecha 24.03.2010 M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región.

Previa lectura, en comprobante firman,

NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Unidad Técnica



RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE DE LA REGION
DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE
Mandante

K.R.

PEDRO ALBORNOZ SATELER
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule

